GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
	INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA	**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE: 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO de 2025 CONTRATO No. O831

REGISTRO BPyP No.: N. A.

FECHA INICIACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2025 FECHA TERMINACIÓN: 31 de DICIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: **JAVIER E. JIMENEZ CONTRERAS** INTERVENTOR: **IRENE DIAZ EREGUA**

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE PREDIO EN CERRO GRANADILLO PARA UBICACIÓN DE ANTENA DE RADIOCOMUNICACION PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE EL CRUEB Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993.	Se garantiza como arrendador el cumplimiento de las obligaciones del contrato 0831-2025	X			
2.	2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.	Se utilizan los formatos respectivos como son informe de avance, formato de acta parcial , de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación para desarrollo del contrato.	X			
3.	3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.	Se cumple con las obligaciones generales del arrendador y objeto según contrato 0831-2025 .	X			
4.	4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.	Se entregan oportunamente los informes solicitados por la Supervisora en las fechas correspondientes.	X			
5.	5. Entregar al arrendatario el bien inmueble objeto de arrendamiento, una vez cumpla con los requisitos del contrato y se suscriba el acta de inicio.	El bien inmueble se entrega a completa satisfacción.	X			
6.	6. Permitir el uso y goce del bien inmueble al Arrendatario.	El inmueble está en uso a satisfacción por parte del arrendatario.	X			
7.	7. Cumplir con todas las disposiciones que contemple la Ley en materia de arrendamiento de bienes inmuebles.	Se cumple con la ley de arrendamiento del bien inmueble como son mantener en buenas condiciones el predio con respectiva seguridad para los equipos propios de la Gobernación y se informa cualquier novedad al supervisor.	X			

8.	8. Para el pago mensual, el arrendador deberá presentar la certificación del uso del inmueble, acta de inicio parcial y demás documentos requeridos por la Secretaria de Contratación para la presentación de la cuenta.	Se presentan oportunamente todos los documentos requeridos por la Secretaria de Contratación de la Gobernación para presentación de la cuenta.	X			
9.	9. Adjuntar Certificado Bancario para la consignación del canon de arrendamiento.	Certificación bancaria del Banco Colpatria, cuenta de ahorros No. 7302070304	X			
10.	10. El contratista deberá realizar las mejoras requeridas para reparar daños de infraestructura cualquiera que sea la naturaleza que los haya originado.	Se realiza limpieza las zonas verdes aledañas a la caseta.	X			
11.	11. Garantizar el acceso de funcionarios de la Secretaría de Salud al inmueble objeto del contrato de arrendamiento con el fin de verificar su normal funcionamiento.	Se permite el uso y el acceso al inmueble, cuando a sido requerido.	X			
12.	12. Mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene y salubridad las áreas físicas de las casetas de radio y sus alrededores, (áreas verdes, cercados, linderos y red eléctrica externa), sin incluir los equipos propios de la Gobernación de Boyacá.	El inmueble se encuentra en buen estado y funcionan normalmente las instalaciones requeridas.	X			
13.	13. Asegurar la continuidad del fluido eléctrico de la red pública domiciliara del predio objeto del contrato de arrendamiento de manera que los equipos estén en permanente funcionamiento.	El servicio de energía a estado sin interrupciónes, y los equipos han funcionado permanentemente.	X			
14.	14. El predio sujeto del arrendamiento y específicamente el sitio donde esté ubicada la antena repetidora y demás equipos debe tener señalización acorde a la Resolución 4481 de 2012, teniendo en cuenta que es un bien dedicado exclusivamente para la prestación de servicios de salud.	Los equipos estan señalizados debidamente.	X			
15.	15. Informar oportunamente, sobre cualquier eventualidad, o desperfecto visible que presenten los equipos o los lugares donde van a permanecer los mismos.	El equipo repetidor es reparado y está en funcionamiento normal.	X			
16.	16. Pagar los servicios públicos que se generen a raíz de la operación de los equipos.	El servicio de energía esta al día en sus pagos.	X			
17.	17. Garantizar la seguridad de los equipos de comunicación y demás de propiedad de la Gobernación de Boyacá que permanezcan dentro de las instalaciones objeto del arrendamiento.	Las instalaciones cuentan con la debida seguridad, garantizando su funcionamiento.	X			

Firma: _____

Nombre: **IRENE DIAZ EREGUA**

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: **JAVIER E. JIMENEZ CONTRERAS**

CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.